



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 11 DE FEBRERO DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 026167- DNP-1996 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos-Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1799/17 se cierra transitoriamente la Escuela Primaria N° 331 del paraje “Río Chico Abajo”- Categoría 3°- Grupo “D”- CUE 6200606;

Que mediante Resolución N° 733/21 se reabre la Escuela Primaria N° 331 del Paraje Río Chico Abajo, estableciendo su Planta Funcional;

Que la Resolución N° 2035/15, en el Anexo I, establece los Fundamentos y Principios políticos pedagógicos curriculares y organizativas de las Escuelas de Jornada Completa;

Que en virtud del análisis realizado en cuanto al contexto de la Escuela es necesario implementar la Jornada Completa para garantizar el acceso a prácticas democráticas y pluralistas.

Que para la implementación de la Jornada Completa en la Escuela Primaria N° 331, es necesario rectificar los Artículos 2° y N° 4 de la Resolución N° 733/21;

Que la Dirección de Educación Primaria acuerda con lo expuesto;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR del Artículo 2° de la Resolución N° 733/21, lo siguiente:

Donde dice:

ARTICULO 2°.- REABRIR la Escuela Primaria Común N° 331 - Categoría 3era.-Grupo “D” a partir del inicio del ciclo lectivo 2021.-

Debe decir:

ARTICULO 2°.- REABRIR la Escuela Primaria Común N° 331 **JORNADA COMPLETA** – Categoría 3era. - Grupo “D”, a partir del inicio del ciclo lectivo 2021.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- RECTIFICAR del Artículo 4° de la Resolución N° 733/21 mediante el cual se determinó la Planta Funcional de la Escuela Primaria N° 331 del Paraje Río Chico Abajo, lo siguiente:

Donde dice:

- Un (1) Cargo de Director Turno Tarde.

Debe decir:

- Un (1) Cargo de Director **JORNADA COMPLETA.**

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, al Consejo Escolar Sur I, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos correspondiente a la Supervisión de Educación Primaria Zona II de Ingeniero Jacobacci, por su intermedio al establecimiento y archivar.-

RESOLUCION N° 1383

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro